MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 31/2.013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2.013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" – ID N° 248.780, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Asunción, 16 de setiembre de 2.013.-

VISTA:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2.013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" – ID N° 248.780., CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas – Nivel Central, ha convocado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2.013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" – ID N° 248.780., CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 18 de julio de 2.013, consta la Lista de Participantes como sigue: **AUTOMOTOR S.A.-**

Que, el Comité de Evaluación conformado por Abog. Pedro Adrián Santander, Representante de Dirección General de Administración y Finanzas; Abog. Sergio Barúa, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Lic. Luis Espínola, Representante de Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud; Dr. Antonio Garelik, Representante de Gabinete del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha elevado su Informe de Evaluación y

Ing. M.A.E. Sergio Barries
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SB/MG

Recomendación de Adjudicación, de fecha 31 de julio de 2013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, el comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEMS ADJUDICADOS	Monto Gs. (IVA incluido)
AUTOMOTOR S.A.	137; 138; 139 y 140.-	45.760.000.-
Monto Total a ser Adjudicado		45.760.000.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2.013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" – ID N° 248.780., CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** convocada por la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEMS ADJUDICADOS	Monto Gs. (IVA Incluido)
AUTOMOTOR S.A.	137; 138; 139 y 140.-	45.760.000.-
Monto Total a ser Adjudicado		**45.760.000.-**

Guaraníes Cuarenta y cinco millones, setecientos sesenta mil (IVA) incluido.

Artículo 2°. Se declaran desierto los ítems 01; 02; 03; 04; 05; 06; 07; 08; 09, 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 56; 57; 58; 59; 60; 61; 62; 63; 64; 65; 66; 67; 68; 69; 70; 71; 72; 73; 74; 75; 76; 77; 78; 79; 80; 81; 82; 83; 84; 85; 86; 87; 88; 89; 90; 91; 92; 93; 94; 95; 96; 97; 98; 99; 100; 101; 102; 103; 104; 105; 106; 107; 108; 109; 110; 111; 112; 113; 114; 115; 116; 117; 118; 119; 120; 121; 122; 123; 124; 125; 126; 127; 128; 129; 130; 131; 132; 133; 134; 135; 136; y 141; y autorizar el inicio de los trámites administrativos de rigor para la realización de un nuevo llamado.-

Artículo 3°. Autorizar a la Dirección General Operativa de Contrataciones la comunicación del inicio del proceso, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución D.N.C.P. N° 860/08 artículo 8° y 9°.-

Artículo 4° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS",** convocada la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Ing. M.A.E. Sergio Darrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Artículo 5°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2.013, asignado al Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Artículo 6° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítems a ser suministrados y el cuadro de precios adjudicados.-

Artículo 7° Disponer que la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas – Nivel Central, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.-

Articulo 8° Ordenar que el contrato adjudicado se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de manera conjunta.-

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES